

## CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En València, a fecha de firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, el **PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con CIF G-97.544.829 y domicilio fiscal en València, 46013, Avda. del Profesor López Piñero, nº 1 (en adelante, "LES ARTS"), representada en este acto por D. JORGE JUAN CULLA BAYARRI, Director General, provisto del DNI XXXXXXXXXXXXX, en virtud de su nombramiento en sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 17 de septiembre de 2021, publicado en el DOGV nº 9216 (pág 47125), de 16 de noviembre de 2021, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 25 de los estatutos vigentes, aprobados igualmente por el Patronato y elevados a escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulet, el 10 de marzo de 2022, bajo su número de protocolo 1187.

Y, de otra la **FUNDACIO GESMED FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 626V, con domicilio social en Valencia (C.P. 46015), calle Hernández Lázaro, número 10, con C.I.F G-40609133, (en lo sucesivo "LA ENTIDAD o EL COLABORADOR") representada en este acto por D. Joan Ignasi Pla Durá, mayor de edad, con NIF XXXXXXXXXXX, en su condición de Presidente, por acuerdo de su Patronato, de fecha 26 de octubre de 2020, inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana mediante Resolución de la Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública de fecha 05/05/2021.

### EXPONEN

- I.-** Que LES ARTS, en el cumplimiento de sus fines fundacionales, tiene por objeto la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios del Palau de les Arts "Reina Sofía" de València.
- II.-** Que la ENTIDAD está interesada en colaborar económicamente con los fines y objetivos de LES ARTS, participando en el fomento de la actividad artística que se desarrolla en el mismo.
- III.-** Con base en lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con sujeción a los siguientes

## PACTOS

### PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la regulación de la específica colaboración empresarial que, con carácter de mecenazgo y al amparo de la Ley 49/2002, realiza la ENTIDAD en beneficio de LES ARTS, y que queda descrita en el siguiente párrafo.

### SEGUNDO.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

- 2.1.- La ENTIDAD se incluirá durante el año 2023 en la categoría de protocolos de patrocinio denominada COLABORADOR.
- 2.2.- La ENTIDAD abonará a LES ARTS, en concepto de aportación económica, con categoría de COLABORADOR, para la realización de actividades culturales de interés general, la cantidad de **15.000 € (QUINCE MIL EUROS)**, que se corresponde con los patrocinadores que abonan a LES ARTS para patrocinio de la Temporada una aportación económica entre 15.000 y 49.999 €. Esta cantidad será destinada por LES ARTS a la realización de actividades de naturaleza artística.
- 2.3.- La aportación económica pactada será ingresada por la ENTIDAD en la cuenta bancaria que LES ARTS tiene abierta en la entidad bancaria CAIXABANK con el número ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX (SWIFT/BIC XXXXXXXXXXXX). Dicho ingreso se efectuará en un plazo no superior a sesenta días desde la fecha del presente documento.

La vigencia del presente convenio queda supeditada a la efectividad de dicho ingreso.

- 2.4.- La ENTIDAD podrá tener derecho a los incentivos fiscales sobre las cantidades objeto de su aportación económica y, en particular, a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. A estos efectos, LES ARTS se compromete a facilitar a la ENTIDAD los documentos y/o información que ésta precise para poder aplicar dicho régimen fiscal.

### TERCERO.- OBLIGACIONES DE LES ARTS

- 3.1.- LES ARTS adquiere, frente a la ENTIDAD, las obligaciones que derivan del protocolo que para dicho tipo de mecenazgo tiene previstas. A tal efecto, se adjunta dicho protocolo a este convenio el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte de este.
- 3.2.- Las obligaciones de LES ARTS para con la ENTIDAD se entienden para la temporada 2022/2023, desde el momento de la firma del presente convenio hasta el 31 de julio de 2023.
- 3.3.- Los derechos que adquiere la ENTIDAD, detallados en documento adjunto, son utilizables por la ENTIDAD mientras el presente convenio de colaboración empresarial esté vigente. Específicamente, se insiste en que, para el supuesto de que no se renovará la vigencia de este, la ENTIDAD dejará de ostentar su condición de **colaborador** y no podrá hacer uso de la misma ni publicarla, ni en su documentación, ni en sus comunicaciones de cualquier tipo y sobre cualquier soporte.
- 3.4.- A todos los efectos de implementación de los servicios que LES ARTS facilita a la ENTIDAD, y a todos los efectos de las relaciones de la ENTIDAD con LES ARTS, las personas de contacto de ambas entidades serán los siguientes:

A.- Por Palau de les Arts "Reina Sofía":

Nombre: Jorge Juan Culla Bayarri

Dirección postal: Avda del Profesor López Piñero (Historiador de la medicina), nº1.46013, Valencia

Dirección electrónica: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono (+34) XXXXXXXXXXXX/ (+34) XXXXXXXXXXXX

B.- Por FUNDACIÓN GESMED:

Nombre: Joan Ignasi Plá Durá

Dirección postal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección electrónica: XXXXXXXXXXXX

**CUARTA.-** El presente convenio sustituye a cualquier otro sobre el mismo objeto que con anterioridad al presente tuviere otorgado la ENTIDAD con LES ARTS.

#### **QUINTA.- TRANSPARENCIA**

En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 d'abril, de la Generalitat, de Transparència, Bon Govern i Participació Ciutadana de la Comunitat Valenciana, se procederá a publicar en el Portal de Transparencia de Les Arts el presente convenio, así como su texto íntegro.

#### **SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Las partes del presente Convenio conocen y se obligan a cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como su normativa de desarrollo.

Los datos de carácter personal de los firmantes del presente Convenio o de las personas de contacto que se faciliten a la otra parte, serán tratados con la finalidad de gestionar la relación que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del presente Convenio. En este sentido, las partes se comprometen a que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

LES ARTS informa a la ENTIDAD que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la siguiente dirección postal: Av. del Professor López Piñero (Historiador de la Medicina), 1 C.P. 46013 Valencia, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [lopd@lesarts.com](mailto:lopd@lesarts.com), mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete solicitud, y deberá ir acompañado de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

### **SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

La normativa aplicable al presente convenio es la legislación española y la jurisdicción la de los Tribunales de València con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En los términos que anteceden firman el presente convenio.

PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Fdo: D. Jorge Juan Culla Bayarri

FUNDACIÓN GESMED

Fdo:

Colaborador: **FUNDACIÓNGESMED**

### **PROTOCOLO DE PRESTACIONES QUE RECIBE EL COLABORADOR**

Este documento forma parte del convenio de colaboración empresarial suscrito entre Palau de les Arts "Reina Sofía", Fundació de la Comunitat Valenciana y FUNDACIÓ GEMED:

- ✓ Posibilidad de organizar 3 visitas guiadas privadas, con ensayo (hasta máx. 25 personas por grupo), en fechas a determinar de mutuo acuerdo.
- ✓ Reproducción de logotipo y marca: libro de temporada, programas de mano, web, panel de colaboradores y panel en sala de prensa.
- ✓ Organización por parte de LES ARTS de 3 conciertos en las residencias de mayores gestionadas por Gesmed en las que la Fundación desarrolla programas en València, Castelló y Alacant, en fechas a determinar de mutuo acuerdo.

---

De acuerdo con la normativa sobre protección de datos aplicable, se ha procedido a eliminar la referencia a los DNI, números de teléfono y e-mails de los firmantes, así como a la firma manuscrita. La versión original del convenio se encuentra debidamente firmada.

---